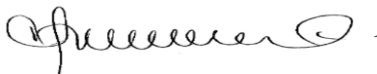


SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 14 de marzo de (2024). La demanda de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, donde es solicitante el señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS a través de Apoderado judicial, presunto desaparecido el señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ, correspondió por reparto del 13 de marzo de 2024. Queda radicada bajo el No. 2024-00102. **Documentos aportados con la demanda:**

- Escrito de la demanda en cuatro paginas
- Copia cedula de ciudadanía del señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS, en dos páginas.
- Copia cedula de ciudadanía del señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ, en dos páginas.
- Partida de bautismo del señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ de la PARROQUIA SAN JULIAN, DIÓCESIS DE SONSÓN-RIONEGRO, en una página.
- Partida de Bautismo del señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS de la PARROQUIA SAN JULIAN, DIÓCESIS DE SONSÓN-RIONEGRO, en una página.
- Otorgamiento de poder, en una página.
- Recibo de pago No. 1590 y 1601 SISTEMA AS.LTDA“TROPICANA 94.7 FM” certificando la búsqueda del señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ emitida del 10 al 15 de JULIO y del 25 al 31 de julio del año 2023, en una página.
- Copia del Certificado de Depósito a Término Ordinario a nombre del señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ, en una página.
- Copia de registro civil de nacimiento del señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS, en dos páginas.
- Recorte del Periódico de la Patria, donde se publicó que el hijo, señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS, se encuentra buscando a su señor padre FERNANDO OSORIO MARTINEZ, publicado el 22 de octubre del 2023, en una página.
- Copia de la constancia emitida por La Fiscalía, en la que informan el proceso adelantando por el presunto delito de desaparición forzada del señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ con radicado número 173806000051202310406, en una página.
- Copia de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados – BDU (ADRES) en el Sistema General de Seguridad Social en Salud del afiliado FERNANDO OSORIO MARTINEZ, en dos páginas.
- Registro Civil de Matrimonio entre los señores HERNANDO OSORIO MARTÍNEZ Y HEMINDA GALVÉS en dos páginas.
- Constancia de solicitud a la Fiscalía para que remitan copia de las actuaciones, en dos páginas.

Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 15 de marzo de 2024

Por cumplir los requisitos y formalidades de ley, se admitirá la demanda DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO promovida por el señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS a través de Apoderado judicial, asunto al que se imprimirá el trámite señalado para el proceso de Jurisdicción Voluntaria, según los artículos 577-5, 583 y 584 del C.G.P.

Se ordenará requerir a CAPITAL SALUD EPS S.A.S. para que le aporte al Despacho los datos de ubicación (Dirección, teléfono y correo electrónico) y una relación de las

atenciones en salud recibidas por el señor FERNANDO OSORIO MARTÍNEZ con c.c. No. 760.296, donde se indique la fecha de cada una de ellas.

Se ordenará requerir a La FISCALIA 409 ESPECILIAZADA de Bogotá D.C. para que le aporte al Despacho una copia de las diligencias que se adelantan por el delito de desaparición forzada siendo la víctima el señor FERNANDO OSORIO MARTÍNEZ identificado con c.c. No. 760.2960.

conforme lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la demanda de declaración de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ con último domicilio conocido La Dorada (Caldas), presentada por el señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS.

SEGUNDO. ORDENAR el emplazamiento del desaparecido, señor FERNANDO OSORIO MARTINEZ, previniéndose a quienes tengan noticias de él que las comuniquen al Juzgado. El contenido y la publicación del edicto se sujetarán a lo previsto en el artículo 583-2 ibídem, debiendo correr entre cada dos citaciones más de cuatro (4) meses. No se requiere efectuar la publicación a través del Diario Oficial.

TERCERO. REQUERIR a CAPITAL SALUD EPS S.A.S. para que le aporte al Despacho los datos de ubicación (Dirección, teléfono y correo electrónico) y una relación de las atenciones en salud recibidas por el señor FERNANDO OSORIO MARTÍNEZ con c.c. No. 760.296, donde se indique la fecha de cada una de ellas.

CUARTO. REQUERIR a La FISCALIA 409 ESPECILIAZADA de Bogotá D.C. para que le aporte al Despacho una copia de las diligencias que se adelantan por el delito de desaparición forzada siendo la víctima el señor FERNANDO OSORIO MARTÍNEZ identificado con c.c. No. 760.2960

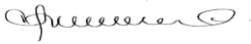
QUINTO. NOTIFICAR personalmente al Personero Municipal local, pudiendo dentro de los tres (3) días siguientes solicitar o presentar prueba.

SEXTO. RECONOCER personería suficiente en derecho al abogado LEONARDO SERRATO TANG con TP N° 126028 del C.S.J., abogado en ejercicio, para llevar la representación personal del señor IVAN DE JESUS OSORIO GALVIS en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 051 del 18 de marzo de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 22 de marzo de 2024. El día 21 de marzo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f34be07f64daf9fe165934b6e7cb03d3083cb22e60bc8d011ce1982835231bc5

Documento generado en 15/03/2024 12:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>